

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 13 OCT 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2705 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- b) **El Decreto Ley N° 1.938 de fecha 8/10/1977 establece en su artículo único el “ Día del Profesor “ el 16 de octubre de cada año.**
- c) La Solicitud de Pedido N°075 del 11 de octubre 2022 de la Dirección del DAEM y su respectiva justificación, documento que contiene la visación de la Dirección de Finanzas y autorización de Control Municipal.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°677/2022 emitido por la Supervisora de Finanzas del DAEM.
- e) **El artículo 53 letra “c” del Decreto N°250/2004 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que dispone la exclusión del Sistema, las contrataciones que se financien con “Gastos de Representación” en conformidad a la Ley de Presupuesto.**
- f) La cotización presentada por la empresa Ricardo Rojas Arancibia RUT [REDACTED] para la ejecución del servicio “Ceremonia en Conmemoración del “DÍA DEL PROFESOR” para los establecimientos educacionales de la Municipalidad de Concón.
- g) El Decreto Presupuestario N°58 de fecha 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación año 2022, documento que consigna la cuenta 22.12.003 de Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firmas al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos
- k) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

CONSIDERANDOS :

- 1.- Las invitaciones cursadas a las autoridades educacionales regionales y provinciales que confirmaron su asistencia.
- 2.- El Programa de la Ceremonia de Conmemoración del “Día del Profesor”

DECRETO

1.- AUTORÍCESE al Departamento de Administración de Educación Municipal la contratación del servicio Ceremonia de Conmemoración del “Día del Profesor” que se desarrollará el 14 de octubre a las 13.30 horas en la comuna de Concón, con la empresa Ricardo Rojas Arancibia RUT [REDACTED] por un valor de \$5.950.000(cinco millones novecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido correspondiente a la atención de 170 personas, incluye salón de eventos, amplificación, audio, pantalla gigante.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 22-12-003 correspondiente a Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial del Presupuesto vigente de Educación.

3.- **NOTIFIQUESE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.

[Signature]
ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. EDUCACION
12 OCT 2022
RECIBIDO HORA: